

(R. C. de la C. 522)  
(Conferencia)

17ma

7ma

23-2014  
8 ABIL 14

## RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para ordenar a la Compañía de Turismo de Puerto Rico que diseñe e implemente un plan para convertir a Puerto Rico en un destino Turístico Primavera.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las vacaciones primaverales (spring break) se dan en el receso de la época primavera en las universidades de los Estados Unidos, Canadá y otros países. Los estudiantes aprovechan este lapso de tiempo que ofrecen las instituciones educativas para viajar a diferentes destinos tropicales y descansar de la carga académica por una a dos semanas durante los meses de marzo y abril. Este tipo de excursiones universitarias tuvo sus comienzos para la década del 1930, cuando el entrenador de natación de la Universidad de Colgate en Nueva York decidió llevar a su equipo a Fort Lauderdale (Florida) para entrenar durante esa temporada ya que esta ciudad contaba con la primera piscina con medidas olímpicas. Cuando el entrenador se percató de los beneficios que tenía este viaje para el equipo, decidió convertirlo en un evento anual. La ciudad vio en este hecho una oportunidad turística y decidió organizar el primer evento competitivo de Natación en el 1938. Las competencias de natación se alternaban con las fiestas, lo que llamó la atención de muchos estudiantes de Estados Unidos, quienes decidieron empezar a pasar su "spring break" en Fort Lauderdale, lo que tuvo un impacto económico en el área del turismo.

En la década de 1960 estas actividades estudiantiles se hicieron famosas por la cantidad de estudiantes que acudía a Fort Lauderdale y otras ciudades de Florida para disfrutar de las playas y las actividades diurnas y nocturnas de la ciudad. Años más tarde, diferentes estados y ciudades de los Estados Unidos como Texas, Arizona, California, San Diego, Las Vegas y Carolina del Sur, observando la bonanza económica resultante de estas visitas estudiantiles, comenzaron a crear actividades similares para atraer a los estudiantes a sus áreas turísticas. A medida que las condiciones económicas de los estudiantes han ido cambiando, y la transportación aérea se ha hecho más común y más económica, estas actividades se han extendido a lugares como Hawaii, México y Jamaica, así como a otras islas del Caribe, donde los jóvenes pueden disfrutar del sol, las playas y las actividades nocturnas.

En México, las actividades juveniles relacionadas con el "Spring Break" resultan en una ocupación de hasta el noventa (90) por ciento de habitaciones hoteleras. De hecho, en el 2013 este país recibió un total de 40,000 jóvenes universitarios, la mayoría de ellos visitantes desde las ciudades de Estados Unidos. Este año se espera que lleguen a las ciudades mexicanas entre unos 45,000 a 50,000 visitantes estudiantiles. De acuerdo

a una cotización en StudenCity.com, viajando desde Estados Unidos a Cancún, una persona con hospedaje de siete (7) noches en un hotel de alta calidad en una habitación individual incluyendo transporte aéreo y terrestre por dicha ciudad, gasta sobre cinco mil cincuenta y cuatro (5,054) dólares. Esto no incluye los gastos en que incurre ese individuo en comida y bebida, y otros artículos que pudiese comprar en los comercios existentes. Estos otros gastos se estima que son de entre cincuenta (50) y cien (100) dólares diarios por persona. Datos similares deben reflejarse en cada ciudad y estado que reciban y celebren con los estudiantes sus vacaciones primaverales "spring break".

Entendemos que, siendo Puerto Rico un país tropical con varias de las mejores playas del mundo, debe contar con un programa turístico que les ofrezca a los estudiantes la oportunidad de disfrutar de sus vacaciones primaverales. Puerto Rico cuenta con todo lo que buscan los estudiantes para pasar su corto receso académico. Si se establece un plan efectivo donde se atraiga a los estudiantes que participan del "spring break", la industria del turismo tendría un aumento en el número de visitantes que, sin duda alguna, beneficiaría la economía.

Por lo antes expuesto, esta Asamblea Legislativa entiende necesario ordenar a la Compañía de Turismo de Puerto Rico a diseñar e implementar un plan para convertir a Puerto Rico en un destino turístico primaveral.

*RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:*

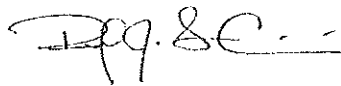
Artículo 1.-Se ordena a la Compañía de Turismo de Puerto Rico a diseñar e implementar un plan para convertir a Puerto Rico en un destino Turístico Primaveral.

Artículo 2.-La Compañía de Turismo de Puerto Rico deberá someter a la Asamblea Legislativa un informe con los resultados de esta iniciativa dentro del término de sesenta (60) días después de aprobada la misma. Dicho informe deberá ser radicado ante la Secretaría de cada Cuerpo Legislativo.

Artículo 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

**DEPARTAMENTO DE ESTADO**  
**Certificaciones, Reglamentos, Registro**  
**de Notarios y Venta de Leyes**  
**Certifico que es copia fiel y exacta del original**  
**Fecha: 13 de abril de 2016**

Firma: \_\_\_\_\_



**Rolando J. Torres Carrión**  
**Subsecretario de Estado**